



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS  
MIL NUEVE.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA  
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

En Alhambra, a ocho de enero de dos mil nueve, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

No asiste DÑA. MARIA ISABEL MERINO TORRIJOS.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D. JOSÉ DURO ÁLAMO**, para colocación de tejado que resaltara 10 cm. de fachada junto a la colocación de moldura que evite el goteo en la puerta, siempre que se termine en blanco como la fachada, en inmueble sito en C/ Dulcinea, 42 de la Localidad.
- A **D. SEGUNDO MAROTO YUGUERO**, para colocar portada para cochera en inmueble sito en C/ Beato Juan de Ávila, 21 de la Localidad.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Al comienzo de este punto se incorpora DÑA. MARIA ISABEL MERINO TORRIJOS.

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Por **DÑA. FINI RODADO HORCAJADA** se solicita la bajada del letrero del Centro de Mayores por estar invadiendo parte de la fachada de inmueble de su propiedad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. REGINO VELACORACHO BRIONES**, Director del Taller de Empleo “Ampliación Casa Melilla”, se contesta al escrito presentado por 6 alumnos del Taller de Empleo remitido al SEPECAM en el que se vertían una serie de acusaciones a su persona. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.

**SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse el siguiente punto no incluido en el Orden del Día :

**SOLICITUD DEL PROGRAMA “CLM ACTIVA JOVEN” POR ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA DURANTE 2009.**

Por el Concejal de Cultura se da cuenta de la conveniencia de solicitar el Programa “CLM Activa Joven” para este año por el Ayuntamiento de Alhambra, de acuerdo con la Orden de 28/11/2008 de la Consejería de Presidencia.

A la vista de la exposición efectuada, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

1. Solicitar el Programa “CLM Activa Joven 2009” a favor del Ayuntamiento de Alhambra.
2. Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para realizar la aportación económica necesaria, según lo establecido para sufragar el coste de la contratación.

No se formulan ruegos ni preguntas.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**César López Guerrero**